



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL
N° 028-2020-GRLL/CR

Trujillo, 10 de marzo de 2020

SOLICITAR AL MINISTERIO DE SALUD LA INSTALACION DE UN LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS DE CORONAVIRUS COVID-19 EN LA CIUDAD DE TRUJILLO.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 marzo del 2020; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 026-2018-GRLL/CR-RLPL, que contiene el pedido presentado por el Consejero Regional representante de la provincia de Trujillo, Roberto Luis Portilla Lescano, relativo a solicitar a la Ministerio de Salud la instalación de un laboratorio para análisis de muestras de coronavirus covid-19 en la ciudad de Trujillo y;

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es competencia del Gobierno Regional La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39 de la citada Ley, que señala: "Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o ejecutarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio N° 026-2020-GRLL/CR-RLPL, el Consejero Regional representante de la provincia de Trujillo, Roberto Luis Portilla Lescano, solicita al Pleno del Consejo Regional, acuerde solicitar al Ministerio de Salud, implemente un laboratorio especializado para analizar las muestras de casos sospechosos de Coronavirus Covid-19, en la ciudad de Trujillo y de esta manera se pueda confirmar o descartar los casos sospechosos de esta enfermedad sin necesidad de recurrir al Instituto Nacional de Salud; el mismo, que se encuentra ubicado en la ciudad de Lima.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú; artículos 15 y 39 de Ley Orgánica de Gobierno Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N°005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias. Con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad **ACORDÓ POR MAYORIA**, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ministerio de Salud, implemente un laboratorio especializado para analizar las muestras de casos sospechosos de Coronavirus Covid-19 en la ciudad de Trujillo, y de esta manera se pueda confirmar o descartar los casos sospechosos de esta enfermedad sin necesidad de recurrir al Instituto Nacional de Salud que se encuentra ubicado en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, el presente Acuerdo Regional al Ministerio de Salud, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR, el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y Cúmplase.

Doc. 05739534
Reg. 04819177



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Abog. GRECO QUIROZ DIAZ
Presidente